

DECRETO 188 DE 1996

(enero 25)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2543 de 1999.

Nota 2: Modificado por el Decreto 1567 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el siguiente cargo:

No. de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Secretario General del Ministerio

0035

23

Artículo 2º. Créase en la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el siguiente cargo:

No. de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Secretario General del Ministerio

0035

22

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica en lo pertinente el Decreto 1825 de 1994 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 25 de enero de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,

Cecilia López Montaña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.